

Unidad:

SECRETARIA GENERAL

II.11

Resolución Nro.:

2242/20

Expediente Nro.:

2017-9777-98-000018

Montevideo, 15 de junio de 2020

VISTO: el Decreto N° 37.450 sancionado por la Junta Departamental el 28 de mayo de 2020, por el cual de conformidad con la Resolución N° 1164/20 de 9/3/20 se faculta a este Ejecutivo para aprobar el Plano de Mensura y Fraccionamiento del predio empadronado con el No. 430.670, Barrio 19 de Octubre, de las Ing. Agrim. Verónica Dos Santos y Julia Villa, de junio de 2019;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Promúlgase el Decreto No. 37.450 sancionado el 28 de mayo de 2020.-
2. Aprobar el Plano de Mensura y Fraccionamiento del predio empadronado con el No. 430.670, Barrio 19 de Octubre, de las Ing. Agrim. Verónica Dos Santos y Julia Villa, de junio de 2019.-
3. Comuníquese a la Junta Departamental, al Municipio A, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Espacios Públicos y Edificaciones, Planificación Territorial, a los Servicios Centro Comunal Zonal No. 14, de Tierras y Vivienda, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Planificación para proseguir los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.206/2020 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.206/2020 Firmado por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.

Impresión de Resolución

<http://expediente.juntamvd.gub.uy/JDM/Resoluciones.rs?FResImp?O...>JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

2017-977298-00016

Exp. N° 2020-98-02-000450

Decreto - N° 37450

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**DECRETA:**

Artículo 1° - Facultar a la Intendencia de Montevideo para aprobar el Plano de Mensura y Fraccionamiento del predio empadronado con el n.º 430.670, Barrio 19 de Octubre, de las Ing. Agrim. Verónica Dos Santos y Julia Villa, de junio de 2019.

Artículo 2° - Declarar incorporada al dominio departamental de uso público la fracción del padrón n.º 430.670 señalada con la letra "A", con un área de 235,91 m² en el Plano de Mensura de las Ing. Agrim. Verónica Dos Santos y Julia Villa, de junio de 2019, con destino pasaje, que se encuentra libre de obstáculos y librada al uso público, ubicada dentro de los límites del CCZ N.º 14, Municipio A.

Artículo 3° - Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- ☑ Firmado electrónicamente por CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO.
- ☑ Firmado electrónicamente por ADRIANA BARROS FLEITAS.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
MONTEVIDEO: 21 JUN 2020
RECIBIDO HOY. HORA.....
CONSTE.

de 1

29/05/2020 12:26